



RESOLUCION **0624**
 NEUQUEN, 29 AGO 2014

VISTO:

La Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 del 23/12/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, y el expediente OE/4610/M/2014 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014;

Que por Expediente OE/4610/M/2014, la Subsecretaría de Servicios Públicos concesionados, solicita realizar una adecuación presupuestaria con el fin de ampliar las solicitudes de compras N° 44335/D y 44087/D, para la compra de aire acondicionado y sillas respectivamente;

Que el artículo 8° de la Ordenanza N° 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Servicios", y "Bienes de Capital" de las actividades "Programa de control Gestión Etón" y "Prog. Regionalización sistema de transporte publico de pasajeros", sin alterar su monto total ;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11° de la Ordenanza N° 12.916 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014, Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 de fecha 23/12/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	
<i>Partida Principal:</i>	SERVICIOS	
<i>Actividad:</i>	PROGRAMA DE CONTROL GESTION ETON	<u>363</u>
		363
Total:	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	363
<i>Curso de Acción:</i>	REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	
<i>Partida Principal:</i>	SERVICIOS	



<i>Actividad:</i>	PROG. REGIONALIZACION SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	<u>1,192</u>
		1,192
Total:	REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	1,192

TOTAL	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	1,555
--------------	--	--------------

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CAPITAL	
<i>Actividad:</i>	PROGRAMA DE CONTROL GESTION ETON	<u>363</u>
		363
Total:	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	363

<i>Curso de Acción:</i>	REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CAPITAL	
<i>Actividad:</i>	PROG. REGIONALIZACION SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	<u>1,192</u>
		1,192
Total:	REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	1,192

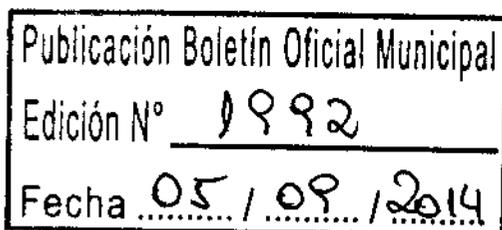
TOTAL	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	1,555
--------------	--	--------------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.916.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-



FRANCISCO SANCHEZ